

Ilustre Municipalidad de Cauquenes
Rut: 69.120.400-6
Dpto. de Educación

DECRETO EXENTO N° 700 /

Cauquenes, _____ de 21 FEB. 2022 de 20____

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las Disposiciones del DFL (H) N°262 DE 1977 que aprueba Reglamento de Viáticos para el sector Público.
- 2.- Lo dispuesto en el DFL-1 que aprueba en el texto refundido y sistemático del Código del Trabajo.
- 3.- Lo establecido en los Contratos de trabajo de los funcionarios No Docentes.
- 4.- La disposiciones consentidas en la resolución N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República.
- 5.- Las facultades que se confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 6.- Según lo establecido en decreto exento N°5225 De Fecha 29 Diciembre 2021.

DECRETO:

- 1.- ORDÉNASE simple cometido o comisión de servicio
(Tarjar lo que no corresponda)

al Sr. Srta. Sra.: Cristian Vera Retamal, funcionario : Asistente de la Educación , en la localidad de Clorindo Alvear y
otros el día (o los días) 04, 05 y 06 de enero de 2022
con motivo de: Realiza trabajos de reparación y mantención en los distintos establecimientos educacionales de la
comuna.

- 2.- PAGUESE a don (a) Cristian Vera Retamal. la cantidad de ----- días c/p.y 03 días de faena días
s/p., por la suma de \$ 31.443.- (treinta y un mil, cuatrocientos cuarenta y tres pesos.-).

- 3.- IMPÚTESE el gasto que origina al subtitulo 21 Ítem 31 Asignación 006 (VIÁTICO) del
departamento de educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE



SECRETARIA(O) MUNICIPAL



POR ORDEN DE LA
ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 5225
del 29-12-2021

POR ORDEN DE ALCALDESA

OFICINA DE PARTES
CONTABILIDAD
RECURSOS HUMANOS